



Mi Universidad

**ALUMNO: ANTONIO DE JESUS
VILLATORO CAMACHO**

**NOMBRE DEL TEMA: EL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE
PERSONAS FISICAS**

PARCIAL: SEGUNDO MODULO

**NOMBRE DE LA MATERIA: BASES
FISCALES**

**NOMBRE DEL PROFESOR: YANETH
DEL ROCIO ESPINOSA ESPINOSA**

**CARRERA: LICENCIATURA EN
CONTADURIA PÚBLICA Y
FINANZAS**

**CUATRIMESTRE: 4TO
CUATRIMESTRE**

EL IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DE LAS PERSONAS FISICAS



LAS RENTAS IRREGULARES

Los contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido de la cantidad de dos millones de pesos.

LA INFLACION Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Determinarán el saldo promedio anual de sus deudas y el saldo promedio anual de sus créditos. Cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación acumulable. El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior.



VALORACION DEL IMPUESTO

Bienes inmuebles. Los bienes de naturaleza urbana o rústica se computarán por el mayor valor de los tres siguientes: el valor catastral, el comprobado por la Administración a efectos de otros tributos o el precio, contraprestación o valor de la adquisición. Actividades empresariales y profesionales. Los bienes y derechos de las personas físicas, afectos a actividades empresariales o profesionales según las normas del IRPF

LA IMPOSICION SOBRE LA RIQUEZA

Para que los impuestos funcionen adecuadamente y logren cumplir con sus objetivos es necesario que cumplan con una serie de características de diversa índole como pueden ser: económicas, políticas, sociales, morales y jurídicas. De tal forma para que se logren cumplir estos principios es necesario establecer dos elementos básicos: por una parte, el marco normativo, el cual establece las reglas bajo las que se rigen las figuras tributarias, y por la otra, se encuentran las técnicas fiscales que tienen como cometido mejorar la recaudación y hacerla más equitativa.



EL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, más conocido como ITP, grava la compraventa de viviendas, vehículos o ampliaciones de capital. Se trata de un impuesto que se debe pagar a Hacienda cuando se realizan transacciones de compraventa de bienes inmuebles o bienes muebles.

EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD

El ISAI es el Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, y debe ser pagado por aquellos que adquieran un departamento en venta, terreno o casa, nuevo o usado. Este impuesto se declara ante la Secretaría de Finanzas y se modifica dependiendo de la entidad federativa en la que vivas. Cabe recalcar que el pago de este impuesto es responsabilidad del comprador, quien tiene que contactar a un notario para realizar el pago, una vez que esté dispuesto a firmar las escrituras de su nuevo bien inmueble. .

